NOTARÍA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÒN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÌA ANÓNIMA DENOMINADA CIELO Y ESTILO S.A. CIELSA----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día de hoy, veinte de Junio de dos mil trece, ante mí, DOCTOR PIERO GASTÒN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece: El señor JOFFRE ESTIVENS ESPINAR JIMENEZ, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, mayor de edad, ejecutivo, residente en ésta ciudad, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada CIELO Y ESTILO S.A. CIELSA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, quien obra debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de Junio de dos mil trece, según consta en la copia certificada del acta que se agrega, cuya personería legitima con la copia del nombramiento que acompaña para que sea agregado a ésta escritura como documento habilitante y quien declara, además que su nombramiento se encuentra en plena vigencia, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de ésta ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CIELO Y ESTILO S.A. CIELSA, a la que

NOTARIO TRIGÉSIMO DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI CANTON GUAYAQUIL

procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar, en el registro de escrituras públicas que está a su cargo, una por la cual conste LA AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CIELO Y ESTILO S.A. CIELSA, así como las demás declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor JOFFRE ESTIVENS ESPINAR JIMENEZ, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, mayor de edad, ejecutivo, residente en ésta ciudad, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada CIELO Y ESTILO S.A. CIELSA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, quien obra debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el diecinueve de Junio de dos mil trece, celebrada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas en el domicilio de la compañía, cuya copia certificada se adjunta también como habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: El acto societario que contiene éste instrumento tiene como antecedentes los siguientes: A) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el diecisiete de mayo de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de mayo del año dos mil diez, se constituyó CIELO Y ESTILO S.A. CIELSA. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el diecinueve de Junio de dos mil trece, conoció, resolvió y aprobó por unanimidad ampliar el objeto social y reformar el artículo Segundo del Estatuto Social. Asimismo se resolvió autorizar a

la Gerente General el otorgamiento de la presente escritura pública. TERCERA.- AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL CIELO Y ESTILO S.A. CIELSA: En virtud de los antecedentes expuestos, el representante legal de CIELO Y ESTILO S.A. CIELSA, señor JOFFRE ESTIVENS ESPINAR JIMENEZ, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el diecinueve de Junio de dos mil trece, declara: TRES. UNO) Que se amplía el Objeto Social de CIELO Y ESTILO S.A. CIELSA y, por tanto, se amplía también el artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos: *"ARTÍCULO SEGUNDO: La Compañía tendrá por objeto: (…) OCHO) Prestará servicios de agencia de viaje y/u operadora turística: a) La organización, promoción y venta de los denominados paquetes turísticos, entendiéndose como tales el conjunto de servicios turísticos (manutención, alojamiento), ajustado o proyectado a solicitud del cliente, a un precio preestablecido, para ser operados dentro y fuera del territorio nacional; b) Alquiler de útiles y equipos destinados a la práctica de turismo; c) Reserva, adquisición y venta de alojamiento y servicios turísticos, boletos o entradas a todo tipo de espectáculos, museos, monumentos y áreas protegidas en el país y en el exterior; d) Entrega de información turística y difusión de material de propaganda; e) Intermediación en la venta de paquetes turísticos que incluyan cursos internacionales de intercambio, congresos y convenciones. Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, bares, discotecas, confiterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos y centros de recreación."* CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: El señor

JOFFRE ESTIVENS ESPINAR JIMENEZ, en su calidad de Gerente General, declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, bajo la gravedad de juramento que CIELO Y ESTILO S.A. CIELSA, no es contratista del estado y que no mantiene obligaciones pendientes con ninguna de sus Instituciones. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se incorporan a la presente escritura pública, para que formen parte integrante de la misma, los siguientes documentos: CINCO. UNO) Nombramiento de Gerente General a favor del señor JOFFRE ESTIVENS ESPINAR JIMENEZ; y, CINCO. DOS) Copia certificada del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima denominada CIELO Y ESTILO S.A. CIELSA, celebrada el diecinueve de Junio de dos mil trece. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la eficacia jurídica de esta escritura pública y su contenido, dejando constancia el otorgante que las abogadas *HEMPLEN LORENA BARAHONA ZAMBRANO Y/O MAGALI MONCERRATE JOZA* VELEZ, quedan autorizadas para obtener su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del domicilio de la mencionada sociedad por virtud de este instrumento. Firma) ABOGADA *MAGALI MONCERRATE JOZA* VELEZ, *Matrícula número once mil cuatrocientos noventa y dos, del Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).-* Tanto la minuta como los documentos habilitantes quedan agregados, todos los cuales los comparecientes aprueban y yo, el Notario, la elevo a Escritura Pública. Leída íntegramente esta escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se afirman, ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.----------

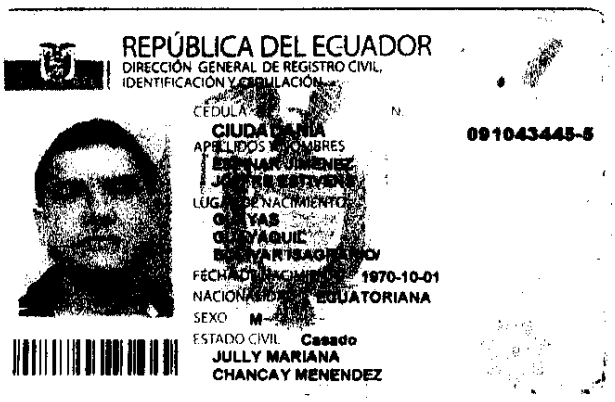

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA N.
091043445-5
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINAR JIMENEZ
JOFFRE ESTIVENS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR ISAGOGINO
FECHA DE NACIMIENTO 1970-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
JULLY MARIANA
CHANCAY MENENDEZ

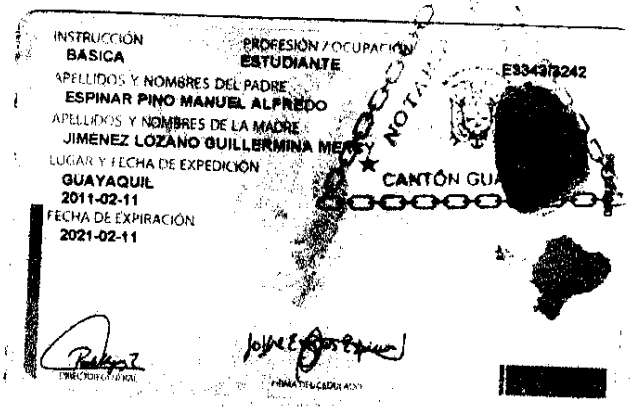

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
E33437242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINAR PINO MANUEL ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ LOZANO GUILLERMINA MERCY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-02-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-11
CANTÓN GUA

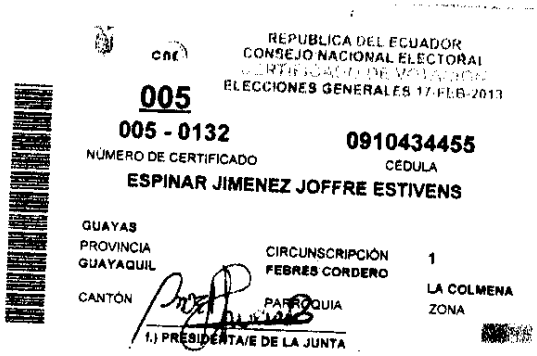

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0132
NÚMERO DE CERTIFICADO
0910434455
CÉDULA
ESPINAR JIMENEZ JOFFRE ESTIVENS

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
FEBRES CORDERO
PARROQUIA
1
LA COLMENA
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO
DR. PIERO GAETON AYCART VINCENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL

representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía
las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

Guayaquil, 3 de Junio del 2010

Señor:
JOFFRE ESTIVENS ESPINAR JIMENEZ
De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad anónima denominada **CIELO Y ESTILO S.A. CIELSA** celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS.**

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

La compañía **CIELO Y ESTILO S.A. CIELSA** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el **Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 17 de Mayo del 2010,** la misma que consta inscrita en el **Registro Mercantil del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza Aray, el 31 de Mayo del 2010.**

Atentamente,

OLGA MARY JIMENEZ LOZANO
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la sociedad anónima denominada **CIELO Y ESTILO S.A. CIELSA** para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 3 de Junio del 2010

JOFFRE ESTIVENS ESPINAR JIMENEZ
C.C. No. 091043445-5
Nacionalidad: Ecuatoriano

NUMERO DE REPERTORIO: 27.454
FECHA DE REPERTORIO: 08/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:08

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha ocho de Junio del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CIELO Y ESTILO S.A. CIELSA**, a favor de **JOFFRE ESTIVENS ESPINAR JIMENEZ**, a foja 55.823, Registro Mercantil número 10.521.

ORDEN: 27454

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
Por Guayaquil Independiente

REGISTRO MERCANTIL
Cantón Guayaquil

AB. ZOILA CEDEÑO LLANOS
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

5

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

...lo hace bien al país

NUMERO RUC: 0992671440001

RAZON SOCIAL: CIELO Y ESTILO S.A. CIELSA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ESPINAR JIMENEZ JOFFRE ESTIVENS

CONTADOR: MENENDEZ CISNEROS MARITZA ESPERANZA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	31/05/2010	**FEC. CONSTITUCION:**	31/05/2010
FEC. INSCRIPCION:	07/07/2010	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	03/09/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DECORACION DE INTERIORES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS *Cantón:* GUAYAQUIL *Parroquia:* FEBRES CORDERO *Barrio:* CISNE DOS *Calle:* 27 AVA *Número:* S/N *Intersección:* CALLE F Y CALLE E *Referencia ubicación:* JUNTO A LA DISTRIBUIDORA MONTAÑA *Telefono Trabajo:* 042667446

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

NOTARIA TRIGESIMA CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO CANTÓN GUAYAQUIL

Usuario: WAMM031207 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 03/09/2010

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992671440001

RAZON SOCIAL: CIELO Y ESTILO S.A. CIELSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 31/05/2010

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS RESULTANTES DE LA ELABORACION DE MADERA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR PRODUCTOS PARA RECUBRIR PISOS, TECHOS Y PAREDES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS
ACTIVIDADES DE DECORACION DE INTERIORES
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS *Cantón:* GUAYAQUIL *Parroquia:* FEBRES CORDERO *Barrio:* CISNE DOS *Calle:* 27 AVA *Número:* S/N *Intersección:* CALLE F Y CALLE E *Referencia:* JUNTO A LA DISTRIBUIDORA MONTAÑA *Teléfono Trabajo:* 042667446

HIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WAMM031207 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/09/2010

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE PRIMERA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÒNIMA DENOMINADA CIELO Y ESTILO S.A. CIELSA, CELEBRADA EL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Junio del dos mil trece, a las 14:00 horas, en el local social de la compañía anónima denominada **CIELO Y ESTILO S.A. CIELSA,** ubicado en la **calle 27ava sin número entre la Calle F y Calle E,** se reúnen los accionistas de la referida sociedad:

1. El señor **JOFFRE ESTIVENS ESPINAR JIMENEZ** por sus propios y personales derechos, propietario de **SETECIENTAS NOVENTA Y DOS (792)** acciones; y,

2. La señorita **OLGA MARY JIMENEZ LOZANO** por sus propios y personales derechos, propietaria de **OCHO (8)** acciones.

Todas las acciones referidas son ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1.00) cada una y, asimismo, cada una da derecho a un voto en las deliberaciones de ésta Junta General.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar ésta sesión de Primera Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

- **PUNTO ÚNICO:** Conocer y resolver sobre la ampliación de objeto social de la compañía y la consecuente reforma del artículo segundo del Estatuto Social.

Preside la sesión por esta ocasión, la señorita **OLGA MARY JIMENEZ LOZANO** y actúa como Secretario, el señor **JOFFRE ESTIVENS ESPINAR JIMENEZ.**

De inmediato, la Presidenta de la sesión dispone que por Secretaría se elabore el Listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas por ellos y el número de votos. El Secretario, previo el examen respectivo, confecciona dicha Lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, que el detalle de acciones y de votos es el antes señalado. Luego de estos antecedentes, la Presidenta declara instalada la sesión pasando a continuación a conocer el punto acordado.-

Los accionistas pasan a deliberar al respecto, luego de lo cual resuelven y aprueban por unanimidad que se amplíe el objeto social de **CIELO Y ESTILO S.A. CIELSA** y, por ende, que se amplíe el artículo segundo del Estatuto Social, cuyo texto quedaría como sigue:

> *"**ARTÌCULO SEGUNDO: OBJETO.-** La compañía tendrá por objeto: **(...) OCHO)** Prestará servicios de agencia de viaje y/u operadora turística: **a)** La organización, promoción y venta de los denominados paquetes turísticos, entendiéndose como tales el conjunto de servicios turísticos (manutención, alojamiento), ajustado o proyectado a solicitud del cliente, a un precio preestablecido, para ser operados dentro y fuera del territorio nacional; **b)** Alquiler de útiles y equipos destinados a la práctica de turismo; **c)** Reserva, adquisición y venta de alojamiento y servicios turísticos, boletos o entradas a todo tipo de espectáculos, museos, monumentos y áreas protegidas en el país y en el exterior; **d)** Entrega de información turística y difusión de material de propaganda; **e)** Intermediación en la venta de paquetes turísticos que incluyan cursos internacionales de intercambio, congresos y convenciones. Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional.*

mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, bares, discotecas, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos y sitios de recreación."

Aprobada, como ha sido, la ampliación del objeto social y la consecuente reforma al Estatuto Social de la compañía, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública, así como la respectiva declaración juramentada y cumpla con los demás trámites legales conducentes a que las antedichas resoluciones surtan plenos efectos jurídicos.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que la Presidenta de la sesión concede el receso necesario para la redacción del Acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al Acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al Expediente de la sesión la copia certificada de esta Acta y el Listado de Asistentes, con lo cual la Presidenta de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 15:00 horas. **F) OLGA MARY JIMENEZ LOZANO:** Accionista - Presidenta de la Junta; y, **F): JOFFRE ESTIVENS ESPINAR JIMENEZ** Accionista - Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que la presente Acta es copia certificada del original del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía anónima denominada **CIELO Y ESTILO S.A. CIELSA,** a la cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 19 de Junio de 2013

JOFFRE ESTIVENS ESPINAR JIMENEZ
Secretario de la Junta

7

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CIELO Y ESTILO S.A. CIELSA----------

p. CIELO Y ESTILO S.A. CIELSA

RUC Nº 0992671440001

JOFFRE ESTIVENS ESPINAR JIMENEZ

C.C. Nº 091043445-5

C.V. Nº 005 - 0132

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ÈSTE CANTÒN y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÌA ANÒNIMA DENOMINADA CIELO Y ESTILO S.A. CIELSA, la cual sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: Doy fe que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÒN DE LA COMPAÑÌA ANÒNIMA DENOMINADA CIELO Y ESTILO S.A. CIELSA,** celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÒN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJC.G.13.0005516**, emitida el **DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, por el Intendente Jurídico de Compañías, **ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, quedando anotado **LA APROBACIÓN** del trámite de ***AMPLIACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL*** de la compañía anteriormente mencionada.- **Guayaquil, 25 de Septiembre de 2013.**

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: Doy fe que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÒN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÌA ANÒNIMA DENOMINADA CIELO Y ESTILO S.A. CIELSA,** celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÒN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJC.G.13.0005516**, emitida el **DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, por el Intendente Jurídico de Compañías, **ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, quedando anotado **LA APROBACIÓN** del trámite anteriormente mencionado.- **Guayaquil, 25 de Septiembre de 2013.**

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:45.215
FECHA DE REPERTORIO:02/oct/2013
HORA DE REPERTORIO:10:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha *inscrito lo siguiente:*

1.- Con fecha dos de Octubre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC.IJ.DJC.G.13.0005516,** dictada el **18 de septiembre del 2013,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **CIELO Y ESTILO S.A. CIELSA,** de fojas **137.743 a 137.765,** Registro Mercantil número **18.493. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 45215

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 04 de octubre de 2013

REVISADO POR:

Nº 0662586